



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA,

10 MAR 2017

VISTO: El CUDAP EXPTE – UNC 5105/2017, por el cual la Sra. Prof. Abogada **MARIA DE LOS ANGELES BONZANO** Leg. 31615 eleva su renuncia definitiva a su cargo docente en la cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado VI en esta Facultad de Derecho, a partir del día 07 de marzo de 2017, por razones estrictamente personales;

Y CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por la Prof. Bonzano;
- Que la Prof. Bonzano reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado VI en un cargo interino de Profesor Asistente –dedicación simple- (C 115), con licencia presupuestaria en un cargo de Profesor Ayudante "A" -Dedicación Simple- (Cód. 119), por concurso; hasta el 31 de marzo de 2017, conforme Res. HCD. N° 56/16;
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H: Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.- Aceptar, con fecha 7º de marzo de 2017, la renuncia definitiva presentada por la Sra. Prof. Ab. **MARIA DE LOS ANGELES BONZANO** Leg. 31615, a su cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cód. 119), por concurso, y a su cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple (C 115), en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado VI de la Facultad de Derecho.-

Art. 2º.- Expresar a la Prof. Ab. Bonzano el agradecimiento de la Facultad. por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3º.- L Ab. Bonzano deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).-

Art. 4º.- Protocolícese, gírese copia a Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, Dirección General de Administración de la Facultad y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

RICARDO F. FERRER
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° :

162

RICARDO FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA